

## ROMÁN FERNÁNDEZ-BACA

### *Algunas reflexiones generales sobre la Conservación de Bienes Culturales*



*El conjunto Mezquita-Catedral de Córdoba y su marco natural, lugar de encuentro de culturas. Contenedor de espacios y objetos patrimoniales, representa uno de los medios más complejos existentes en el patrimonio histórico de Andalucía.*

Según el diccionario de la Real Academia, se entiende por conservar, el “mantener una cosa o cuidar su permanencia”. O también, “guardar con cuidado una cosa”. Tanto en una definición como en otra del término, se alude al sentido de “permanencia” y mantenimiento en las mejores condiciones posibles de aquello que deseamos conservar. En el patrimonio histórico, podemos hacer una aplicación clara de estas definiciones, entendiendo el concepto de conservación del patrimonio, como “el mantenimiento y transmisión de la Memoria de nuestras generaciones a generaciones futuras”. En esta definición abstracta y genérica de conservación del patrimonio, reside el sentimiento de la sociedad civil de “guardar con cuidado”, sus señas de identidad y poderse reconocer a través de ellas. Ahora bien, la sociedad moderna en el

transcurso del tiempo, ha aprendido a defender aquello que aprecia a través de diferentes vías.

El “guardar con cuidado” o el mantenimiento, en nuestro caso de los bienes culturales, implica previamente un acto de conocimiento. Debemos saber dónde se localiza el bien, de qué se compone, qué problemas tiene, etc.; acto que, en primera instancia, podríamos denominar de “clasificación” del bien cultural y que emana de la tradición enciclopédica.

Esta clasificación, vía inventario o catálogo, hoy día y con la implementación informática, podemos enriquecerla a través del tratamiento documental e informático para servirlo como producto informativo de ágil consulta para los usuarios de los bienes culturales.

Pero evidentemente, junto a ese primer

eslabón de conocer, y posteriormente informar de ello al gestor, investigador y usuario, existen otras vías de “protección” del patrimonio. El conocerlo es condición necesaria pero no suficiente. Las agresiones de todo tipo, antrópicas, ambientales, físicas, urbanas,... etc. a que están sometidos los bienes culturales, demandan una acción complementaria por la vía jurídica. La legislación patrimonial, antigua, es el instrumento pertinente para “guardar con cuidado” y cautelar cualquier acción que atente contra el legado generacional.

Sin embargo y como acción también complementaria al acto de “clasificación” y “protección jurídica”, la tradición en materia patrimonial nos lleva a la necesidad de **mantener físicamente** el objeto e instrumentar las “técnicas conservativas” posibles, hoy día para su permanencia. Esta vía técnica ya muy antigua, viene desde cuando el hombre manifestó su interés en “guardar con cuidado la preexistencia”.

Pero la tradición en el campo de la conservación-restauración ha evolucionado y experimentado suficientemente a lo largo de los últimos siglos. Cantidad de acciones proyectadas y ejecutadas ponen ante nuestros ojos un “corpus” de maneras de entender la acción que es un referente indudable para aplicar con coherencia criterios adecuados.

No obstante debemos hacer una cierta reflexión. Cuando hablamos de conservación y restauración se tiende a generalizar y buscar la solución que como fórmula mágica podamos aplicar a cualquier caso. Sin embargo, es importante enunciar la diversidad y cantidad de objetos diferentes que componen los bienes culturales de carácter inmueble.

Grandes contenedores culturales, como por ejemplo la Mezquita de Córdoba abrigan en su seno retablos, pinturas murales, yesos, etc. en un marco material y espacial extraordinario que a su vez se sitúa en un lugar de conexión entre el tejido urbano, medio sociocultural y natural. Otros bienes, como por ejemplo una torre-mirador, son de más sencilla configuración y complejidad.

Con ello quiero expresar que cada objeto es

distinto, y distinto en sus partes, y está en un medio físico o ambiental determinado con afecciones de distinto signo, requiriendo en función de sus características, tratamientos diferentes.

En base a lo anterior, es preciso individualizar y conocer con precisión, valores, afecciones, diagnóstico etc. de cada objeto, para el establecimiento de estudios y análisis previos que permitan la definición proyectual con todas las garantías.

Por tanto, si tuviéramos que establecer una primera regla general, esta sería, que cada caso es distinto y es necesaria la individualización de estudios y acciones.

Pero si bien es cierto que existe una larga tradición en la conservación-restauración y que ha proporcionado pautas de carácter formal, no es menos cierto el desconocimiento normalmente existente sobre procedimientos, métodos e itinerarios previos al acto de proyectar.

Esta falta de información, unida a la detección de problemas usuales que se repiten sobre bienes inmuebles: humedades en fábricas y materiales de alto valor cultural, instalaciones realizadas que son obsoletas, tratamientos incompatibles en bienes culturales de carácter arqueológico... etc. O la detección de dificultades en la percepción de problemas complejos en el patrimonio: conexión entre obras de arquitectura y colecciones y contenidos, implementación adecuada del contexto histórico-cultural, relación adecuada con el lugar y entorno paisajístico y ambiental, etc. Nos denuncia, más allá del criterio de acción, la carencia de un método riguroso en la actividad de la conservación y restauración.

Un método o primer acto que atienda a dos cuestiones esenciales:

a) De reconocimiento de los valores histórico-culturales, y para ello, las metodologías desarrolladas por las distintas disciplinas para el conocimiento (Arqueología, Historia del Arte, Etnología, Arquitectura). Métodos de documentación, contrastación material, desarrollo de análisis y técnicas auxiliares, lectura de pruebas materiales y espaciales ...



*Knosos.  
Entre la restauración  
realizada desde principios de  
siglo, algunas de ellas han  
constituido en el transcurso  
del tiempo una equivocación.  
Las losas de hormigón  
armado y su oxidación  
alteran el conjunto edificado.*

Todo un sinfín de procedimientos puestos al servicio del profesional, y que hay que saber "seleccionar" desde la pertinente visión crítica para no realizar estudios interminables.

b) De detección y diagnóstico de alteraciones, causas que las producen, mecanismos de alteración y medidas y tratamientos compatibles. Cuestiones estas muy evolucionadas ya en el campo de la conservación-restauración.

Este primer acto metodológico, de análisis y estudios previos, de conocimiento de los valores y significación cultural del objeto, diagnóstico y evaluación de tratamientos, viene sucedido de dos acciones complementarias.

Una de ellas o segundo acto, en clave proyectual de conservación y recuperación de

los valores de uso y expresivos de la obra que ha constituido hasta hoy el eje de cualquier actuación en bienes inmuebles.

El acto de proyectar, se entiende desde una visión crítica. Y los estudios y técnicas aplicadas, no son una finalidad en sí mismos, sino componentes donde apoyar una visión de conjunto.

Finalmente, la transferencia profesional o social como tercer acto, implementado en estrategias más amplias de desarrollo cultural y que constituye una necesidad de nuestro tiempo actual.

**Román Fernández-Baca Casares, Arquitecto.**  
*Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.  
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía*